

la conservación de la Salud Pública
y el servicio de ella; y entendiéndose
por el Sr. Governador y Comandante de Diputación
dho. Mandamientos, y se leyó el Auto
dha. Ciudad = Enm. = Def. = Vale =

Palafra
Enm.
Def.

Cabildo
24. VII.

Amor

En qual Mandamiento

En la tarde y Mañana de Castas y sala capitular
de esta en veinte y quatro dias del mes de
Julio año de mill setecientos y cinco, se juntaron
a cañudo ordinario los señores D. Juan Jofe de Palafra
del Político y Militar de esta dha. Ciudad D. Felice
del Poyo, D. Pedro fabrega D. Agustín Romero
D. Manuel Salleso D. Pedro Pato dardon, D.
Alonso Espeso, D. Juan tacon D. Jofe de Rivera
D. Pedro Pato Boromo D. Antonio Pato Madona
D. Lorenzo Pato Silavert, y D. Juan Jofe Campesano
Deseidores y acordaron lo siguiente

Lo primero que se acordó es que se quite el título de Diputado
de esta Ciudad de Pachá a D. Nicolás Lamberto Maldonado
en lugar de D. Juan Bapta Lamberto Maldonado
sustituido en su lugar en la parte del expediente
del presente mes firmados de la mano
y defendidos de D. Agustín de Montano
y suyando sus secretarios y haciendolo obedecido
esta Ciudad con el respecto de vista suya

